

# 9 Sesión del 21 de junio

Tricena la sesión con el discurso suficiente de Diputados, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Inmediatamente se presentó el Sr. Don Antonio López Diputado por la provincia de Tucumán, quien pidió el juramento requerido.

Continuando en el orden al día la lectura del reglamento de debates, se discutió y aprobó el art. 73. Lo el 74. propuso el Sr. Alvarado, con apoyo del Sr. Cori, que se suprimiera y que fuera el Presidente quien nombrara las comisiones. Modificó el Sr. Salazar apoyado por el Sr. López proponiéndolo así: "que la comisión dada en esta oportunidad del Presidente, Vicepresidente y Secretarios, nombra las comisiones." Votó y fue aprobada en los mismos términos de la modificación. El 75. propuso el Sr. Vicepresidente con apoyo del Sr. Ucalegui se redactara así: "que el primer nombramiento p. una comisión, sea el Presidente de ella" se discutió y fue aprobado. Se corrigió en que se suprimiera el art. 76. y se puso en su lugar el 77. y quedó suprimido. Se aprobó el 78. y se discutió el 79. que por motivo del Sr. Vicepresidente apoyado por el Sr. Ucalegui, quedó suprimido: quedó aprobado el 80. Sobre el 81. propuso el Sr. Alvarado con apoyo del Sr. Ucalegui se suprima la segunda parte y se pague a un año se aprobó. El Sr. Alvarado hizo la indicación a que faltaba un artículo que enviarse a las comisiones para pedir al Gobierno, de las autoridades subalternas y de los particulares los informes y documentos que sean requeridos, lo modificó el Sr. Salazar con apoyo del Sr. López en tres artículos: "que este artículo fuera considerado como una resolución de la Cámara y se pudiese en consecuencia al Gobierno por no deber en sus comisiones encargarse en las comisiones. Votó así la modificación y fue aprobada.

discutida y aprobada como estaba el art. 82. El 83. se leyó por partes, y a la primera proposición el Sr. Salazar con apoyo del Sr. Urzuaqui que se hagan sesiones todos los días, inclusive los Domingos, se discutió con fuertemente y fue negado creyendo el artículo como estaba en aquella parte. En la segunda proposición el Sr. Navarro, apoyado por el Sr. Urzuaqui se abrieron las sesiones a las once y media, y durasen hasta las dos de la tarde: modificó el Sr. Plaza con la expresión de que durasen hasta las tres de la tarde abriendo a las diez, apoyado por el Sr. Urzuaqui. - Después de la proposición principal, se votó y aprobó la modificación. Leyóse la tercera parte y propuso el Sr. Navarro con suficiente apoyo: que las sesiones durasen hasta las once de la noche, la modificó el Sr. Plaza como sigue: que no haya sesiones por la noche, sino en calidad de extraordinarias y en caso necesario, apoyándola el Sr. Urzuaqui. El Sr. Navarro con apoyo del Sr. Urzuaqui la submodificó así: que haya sesiones por la noche una vez a la semana, y otros días que señale el Presidente, fue negada la modificación, y se aprobó la submodificación como se ha expresado. Discutióse suficientemente la duración de las sesiones por la noche, se combatió y se a juicio del Presidente. Leída y puesta a votación los artículos 84 y 85. fueron aprobados. El 86. fue retirado a propuesta del Sr. Urzuaqui, apoyado por el Sr. Navarro. Puesta a discusión el 87. y aprobado en su primera parte, propuso el Sr. Navarro con apoyo del Sr. Navarro, que la segunda refiriese a las discusiones, lo que así se acordó, sustituyendo la primera sesión por la discusión por una vez. El 88. fue aprobado. El 89. fue discutido y aprobado, retirándose la palabra "discutido" en lugar de "suspendido", por indicación del Sr. Independencia con apoyo del Sr. Urzuaqui. El 90. fue igualmente discutido y aprobado. El 91. se votó por partes y fue aprobada la primera, retirándose de la palabra "Presidente" a la de "Consejero", a solicitud del Sr. Navarro, apoyado por el Sr. Urzuaqui. Se leyó y aprobó la segunda parte; y a la tercera pidió el Sr. Salazar se subyugue a la vez con sesiones a la de "discusión", quedando a una hora así igualmente que lo expresado como estaba en el reglamento. Leído el 92. sobre



En el día 27, que el día 28 se principia con el nombre de los 2  
puntos concurridos a la sesión, y habiendo demorado el  
Sr. Salazar, con apoyo del Sr. Plata, y otros de necesidad  
este requisito, se votó y quedó suspendido este artículo. El  
93, se aprobó igualmente que el 94 con la adición de las  
labras, "cuando sea de aplicación", por parte del Sr. Lasso,  
con apoyo de algunos Diputados. El 95, quedó suspendido el  
artículo de la Comisión, y se suspendió también la discusión por  
te al 96. por motivo del Sr. Torres, con apoyo del Sr. Salazar,  
conviniendo de consiguencia la segunda parte de este artículo. Se  
admitió el 97. y se suspendió el 98. En el día 29 se aprobó por  
se el Sr. Díaz por el Sr. M. de la Cruz, al respecto de lo que  
sea subrogado en los artículos 104 y 105. al reglamento de  
Derechos al año de 1839. lo que fue así acordado; y concurrida la  
mayoría se mandó pasar a la Comisión.

Discreción en seguida de su  
punto oficial al estremo de la sala, acordada a ser discutida en  
la próxima audiencia por manifestar a la Comisión los obstan-  
tos que enmendó el Sr. M. de la Cruz en el artículo 104, y  
acordada se señaló la próxima sesión al medio día. El Sr.  
Presidente dispuso que la Comisión de Comisión, presente  
a la mayor brevedad las bases sobre que iba formarse la  
del Estado. Lemando para la causa del Sr. Lasso a la  
Comisión de calificación; se dio orden a las representa-  
ciones al Sr. Plata y Sr. Torres de ser recibidos y se man-  
dó pasar a la Comisión de peticiones y calificación respec-  
tivamente. Con lo cual el Sr. Presidente terminó la sesión.

J. J. Amado  
Presid.

El Diputado Secretario

J. Tenorio

J. J. Amado  
Presid.